

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación y Grupos Políticos**

El Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 1 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la dedicación parcial de la alcaldesa del 35 por ciento de la jornada con un salario bruto anual de 18.891,50 euros al que se le aplicará un incremento del 0,25 por ciento a partir del 1 de julio de 2019.

2º. Aprobar las siguientes asignaciones a los concejales:

– Todos los concejales excepto la alcaldía recibirán por asistencia efectiva a sesiones de Pleno, Comisión Informativa, reuniones de los Grupos y Mesas de Contratación: 50 euros.

– Además los concejales delegados recibirán un plus por asistencia efectiva a cada una de las anteriores por razón de las responsabilidades de su cargo de 40 euros, con un máximo anual de 800 euros por este concepto.

– Asistencia a otras reuniones por convocatoria del ayuntamiento, tanto dentro como fuera del municipio 25 euros. Estas cantidades no serán percibidas por los concejales delegados.

– Por kilometraje 0,29 euros/kilómetro

3º. Aprobar la dotación a grupos políticos, cuyo componente fijo ascenderá a 50 euros mensuales y el variable por cada concejal obtenido de 25 euros mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durana, 4 de julio de 2019

*La Alcaldesa*

*M<sup>a</sup> BLANCA ANTÉPARA URIBE*